

Términos de Referencia

Asistente y procurador jurídico

1. ANTECEDENTES

Desde finales de la década de 1990, con la firma de los Acuerdos de Paz en Guatemala, se abrieron espacios democráticos que propiciaron el incremento de la participación social de las comunidades rurales y urbanas, en torno a múltiples ámbitos del desarrollo y problemáticas relacionadas con el territorio, los recursos naturales y el medio ambiente. También tuvo lugar en esa década un proceso nacional de revisión y transformación de las políticas, instituciones y regulaciones forestales, buscando respuestas a la alarmante deforestación y degradación de los bosques del país, que experimentó una dramática aceleración durante la segunda mitad del Siglo XX. Este proceso tuvo como resultado la ley y la política forestal vigentes, de 1996 y 1999 respectivamente, de las cuales se forma la actual institucionalidad forestal, el Instituto Nacional de Bosques –INAB- y el programa estatal de *incentivos forestales* –PINFOR-, en los que prevaleció un enfoque económico de *aprovechamiento forestal sostenible* en contraste con los esfuerzos de la década anterior en torno a la preservación de áreas naturales y ecosistemas, de las que habían emanado la Ley, el Consejo y el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP).

En este contexto nacional, en las áreas rurales se comenzaron a recuperar diversas formas tradicionales de organización, y se impulsaron nuevos modelos y esquemas organizativos, como vías para lograr el acceso a la tierra, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y la protección ambiental. Varias de estas organizaciones comunitarias indígenas y campesinas, en diversas regiones del país, comenzaron entre 1999 y 2001 a entablar relaciones e intercambiar experiencias en torno a sus proyectos de reforestación, protección de bosques comunitarios y desarrollo local, con la característica común de la *tenencia* de tierras comunales o bajo esquemas mixtos de derechos colectivos e individuales. En su mayoría eran usuarias del PINFOR, o estaban tratando de acceder al programa. Con el apoyo de entidades como el Proyecto de Fortalecimiento Forestal Municipal y Comunal (BOSCOM), el Programa Forestal Nacional (PFN) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) se realizaron en 2004 y 2005 esfuerzos más sistemáticos de integración e intercambios de experiencias, lo que permitió a las organizaciones comunitarias conocerse y coordinar más, identificando sus esfuerzos, objetivos, oportunidades y problemáticas comunes. Poco a poco esa coordinación fue tomando fuerza de un movimiento social amplio, del cual surgió la Asociación de Forestería Comunitaria de Guatemala Utz Che' (*buen árbol en idioma K'iche'*), constituida el 16 de junio de 2006.

Utz Che' es una *red nacional de comunidades indígenas y campesinas organizadas*, cuya Asamblea General está formada por representantes de las organizaciones comunitarias asociadas, entre las cuales hay Comunidades Indígenas, Parcialidades, Cooperativas, Empresas Campesinas Asociativas (ECA), Asociaciones Campesinas y Comunidades Agrícolas Campesinas. Actualmente Utz Che' integra 36 organizaciones, conformadas por 32,500 asociad@s de diversos pueblos indígenas y mestizos del país.

Los principales objetivos de Utz Che' son:

- 1) Lograr la protección, recuperación y restauración de la biodiversidad y las funciones ecológicas de los bosques y tierras agro-forestales, a partir de los saberes y

prácticas locales, promoviendo alternativas económicas comunitarias que hagan uso sostenible de los recursos naturales;

- 2) Mejorar en las organizaciones comunitarias la participación democrática, el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos colectivos e individuales, el consenso y aplicación de normas de vida comunitaria y uso de los recursos naturales, así como las capacidades y sistemas de planificación, administración, gestión financiera, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación;
- 3) Impulsar cambios en las leyes y programas de desarrollo rural, ambiental y bosques del gobierno central y las municipalidades, hacia el respeto a la identidad y los derechos colectivos de las comunidades indígenas y campesinas, así como el reconocimiento y apoyo a sus esfuerzos de protección ambiental y desarrollo sostenible;
- 4) Contar con capacidades y sistemas eficientes de planificación, administración, gestión financiera, rendición de cuentas, monitoreo, evaluación y seguimiento, que permitan la sostenibilidad de Utz Che' en el largo plazo, la generación de espacios de aprendizaje para las organizaciones comunitarias asociadas, y un mejor desempeño en el logro de sus objetivos.

La **Unidad Jurídica** es el órgano encargado de brindar asesoría a las organizaciones comunitarias miembros de Utz Che' en diversos temas, especialmente en cuanto a la recuperación y consolidación de derechos colectivos sobre sus recursos naturales, acceso a la tierra y defensa del territorio. La unidad también aporta a los objetivos y acciones de incidencia en las leyes, políticas públicas, instituciones y programas del Estado, buscando que sean incluyentes y que respeten a las comunidades indígenas y campesinas del país. Adicionalmente se brinda auxilio y procuración en procesos judiciales, expedientes administrativos, entre otros, que ayuden a cumplir efectivamente los fines y objetivos de las organizaciones comunitarias que forman Utz Che'.

2. OBJETIVO DEL PUESTO

Brindar apoyo, acompañamiento y procuración a las comunidades y organizaciones que conforman la Utz Che' o son participantes en sus proyectos.

3. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

Para el logro del objetivo planteado, se deben obtener los siguientes resultados:

- Haber mantenido comunicación constante y actualizada del estado de los asuntos judiciales y administrativos correspondiente a casos comunitarios priorizados. Para el efecto, haber logrado la agilización la tramitación y su pronta solución.
- Haber logrado la gestión y concertación de reuniones con entidades y funcionarios de gobierno, que motiven la obtención del reconocimiento de derechos colectivos de pueblos indígenas y campesinos, así como su inclusión en la toma de decisiones relacionadas con asuntos que les conciernen.
- Haber coadyuvado efectivamente al fortalecimiento de las organizaciones comunitarias miembros de Utz Che', en los procesos propios de su formas de organización, logrando su consolidación y reconocimiento como sujetos de derecho.

4. ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

El puesto requiere que la persona contratada se dedique a tiempo completo a las actividades contempladas en los presentes TdR. A continuación se describen las principales actividades, funciones y responsabilidades, sin perjuicio de otras que le puedan ser encomendadas y que esté en posibilidad de asumir, contribuyendo con los objetivos de la organización:

1. Responsabilizarse de todos los trámites y casos priorizados en la región sur-oriente y otros le fueren asignados. Comunicar la recepción de documentación e información relacionada con dichos casos. Presentarse a instituciones gubernamentales y del sector justicia en donde fuese necesario para obtener información y tramitar los casos priorizados, redactando y colaborando en la elaboración de las solicitudes y demás requerimientos necesarios.
2. Identificar y dar seguimiento a los casos de derechos colectivos, para lo cual mantendrá efectiva comunicación con las organizaciones miembros de Utz Che', verificando que se respeten derechos que el ordenamiento jurídico tradicional no tutelan, ya sea por deficiencias o solo en caso del ejercicio colectivo de los mismos.
3. Colaborar con los miembros de la Unidad Jurídica para concertar acciones de incidencia ante los distintos órganos gubernamentales, entidades privadas, organizaciones nacionales e internacionales para motivar cambios e inclusión en las políticas públicas, leyes, reglamentos, acuerdos, entre otros, con el objeto de promover la inclusión de los pueblos indígenas y campesinos y el respeto a sus formas especiales de organización, derechos fundamentales, administración de la tierra y sus recursos, entre otros.

5. ARREGLOS Y COORDINACION INSTITUCIONAL

La persona contratada para el puesto tendrá como responsable inmediato al Coordinador de la Unidad Jurídica, a quien apoyará en el marco de estos TdR. A su vez el puesto requerirá coordinación con otros integrantes de la unidad jurídica, coordinación de la Sede Palín, Dirección Técnica y Dirección Ejecutiva de Utz Che'.

La sede de trabajo para el puesto podrá ser la oficina de Utz Che' en Palín, Escuintla, o la de Salamá, lo que se definirá de común acuerdo con la persona contratada. Utz Che' le brindará a la persona contratada las condiciones necesarias y suficientes de espacio físico en la sede de trabajo, equipo y mobiliario de oficina, así como facilidades de transporte y viáticos de acuerdo a las regulaciones institucionales, que sean necesarias para que pueda realizar las actividades y conseguir los resultados previstos en los presentes TdR.

6. PERFIL DEL PUESTO

Se contratará a una persona mayor de edad, legalmente habilitada para prestar sus servicios, sin distinción de género, que cumpla con el siguiente perfil:

Formación académica:

- Graduado/a de nivel medio (nivel bachillerato) con estudios de Derecho, con formación teórica en derecho común, constitucional y administrativo

Experiencia y capacidades:

- Capacidad para la procuración y diligenciamiento en procesos judiciales y expedientes administrativos.
- Identificado con las comunidades campesinas e indígenas.
- Disponibilidad de viajar a la Ciudad de Guatemala y al interior de la República.

Habilidades y requerimientos adicionales:

- Facilidad, actitud y dinamismo para integrarse en equipos de trabajo.
- Disponibilidad de horario a tiempo completo.
- De preferencia dominio de un idioma Maya de Guatemala
- Capacidad de establecer relaciones y alianzas institucionales relacionadas con los objetivos del proyecto.
- Manejo medio o avanzado de software y herramientas informáticas relacionadas con su área de trabajo.
- Es deseable que posea conocimientos y habilidad para la redacción de documentos aplicando la Constitución, leyes vigentes, doctrina legal, acuerdos y tratados en materia de derechos humanos, y que cuente con nociones de derecho consuetudinario de pueblos indígenas y campesinos y su aplicación en litigio estratégico.

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Las personas interesadas en aplicar al puesto deben enviar por correo electrónico su **Hoja de Vida, una carta de expresión de interés con expectativa de ingresos**, a las direcciones oficina@utzchecomunitaria.org y direccion@utzchecomunitaria.org o entregar una copia impresa en las oficinas de la Asociación Ut'z Che' en Palín, Escuintla (Tel. 7838-8938), Totonicapán (7766-2722) o Salamá (Tel. 7940-0031), a más tardar el **Jueves 31 de Julio de 2014 a las 5:00pm**. En las dos semanas siguientes al cierre de la convocatoria, se realizará una pre-selección de l@s interesad@s, entrevistas, cuestionarios escritos, evaluación y selección final.

Se notificará sobre el proceso de evaluación y selección solo a los CV pre-seleccionados. Favor dirigir cualquier consulta o petición de información adicional por correo electrónico a la siguiente dirección: direccion@utzchecomunitaria.org